

MAT: Autorizase Feriado Legal a funcionario que se indica.-

Monte Patria, o6 de Julio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 10.580.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile;

 La Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;

La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;

El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;

El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña

Yovana del Carmen Muñoz Jofre;

El Decreto Alcaldicio Nº 2.771 de fecha o1 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";

El Decreto Alcaldicio Nº 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el

año 2018;

En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal de fecha 07 de Junio de 2018.

DECRETO:

AUTORIZASE Feriado Legal a la Sra. Vania González Cortes, C.I Auxiliar Paramédico del Centro de Salud Familiar Carén (Posta Pedregal), para que haga uso de 05 días hábiles a contar del 09 de Julio de 2018 y hasta el 13 de Julio de 2018, correspondiente al año 2018.

ALIDAD C

DIRECTORA

ANÓŢEȘE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

> SECRETARIO MUNICIPAL Bernardita Cortes Gomez

Tre/pac.
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)

CESFAM Unidad de Personal RED COMUNAL YOVANA MUÑOZ JOFRE DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD "Por orden del Alcalde"